



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-Mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcladia@munichongoyape.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 0152 - 2016 - MDCH/CM

Chongoyape, 28 octubre del 2016.

VISTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre del 2016, a petición del Alcalde Encargado Alden Padilla Díaz y también integrante del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC-Chongoyape, solicita que se implemente a las Juntas Vecinales para que puedan identificarse al momento de participar en las intervenciones conjuntas y de apoyo con la Policía Nacional en beneficio de nuestra comunidad y que además es en cumplimiento al Ítem N°03 y 04 del Plan Operativo 2016-2017, para la implementación y equipamiento de nuestras Juntas Vecinales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Sr. Alcalde Encargado Alden Padilla Díaz y también integrante del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC-Chongoyape, informa que es de imperiosa necesidad implementar y equipar a las a las Juntas Vecinales, ya que es en cumplimiento de las políticas públicas establecidas por el gobierno nacional, y de ese modo puedan identificarse al momento de participar en las intervenciones conjuntas y de apoyo con la Policía Nacional en beneficio de nuestra comunidad;

Que, que además es en cumplimiento al Ítem N°03 y 04 del Plan Operativo 2016-2017, para la implementación y equipamiento de las Juntas Vecinales;

El pleno de sesión de concejo en merito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ley de Contrataciones del Estado por unanimidad.

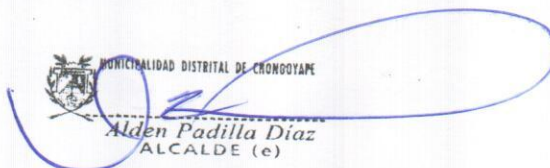
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la oficina de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad y Presupuesto para que dispongan de los recursos necesarios para la implementación y equipamiento por estar dentro del cumplimiento de una política pública en beneficio de la seguridad ciudadanas del distrito de Chongoyape.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana CODISEC-Chongoyape hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la secretaria general la notificación del presente dispositivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE
Alden Padilla Díaz
ALCALDE (e)